COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN A JERINGA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"- PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 09/22*	*406.830*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abog. Olivia Ruíz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.280/2022, del 05/08/2022. • Dra. Magdalena Maidana, Dr. Jorge Alfonzo, Lic. Zunilda Brítez, Representantes del Centro Médico Hospital Nacional, designados según providencia dela Nota DLIC N° 1513/2022, del 05/08/2022. • Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1698/2022,del 04/10/2022, en reemplazo del Econ. Orlando Figueredo	Asunción, Paraguay	30/09/2022 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1397 de fecha 22/07/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBEN° 09/2022"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSION A JERINGA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"PLURIANUAL – ID N° 406.830.*

Nota UOC N° 4 HN N° 003/22 de fecha 03/01/2022,la Dirección General del Centro Médico Hospital Nacional, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del llamado.

Dictamen DOC N° 24 del 04/02/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 28/09/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de07(SIETE) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 29/09/22 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción delossobres de oferta delos participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. ALTAS TECNOLOGIAS S.A. - RUC: 80072821-1.	GS. 1.200.000.000
2. SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0	GS. 1.219.999.950
3. VICENTE SCAVONE & CIA SAE. - RUC: 80001446-4	GS.1.473.996.888
4. DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC: 80013820-1	GS. 1.200.000.000
5. BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7	GS. 1.645.312.500
6. EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6	GS. 1.644.999.993
7. MEDYCAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA -RUC: 80092809-1	GS. 1.287.999.999

Los demás datos de las ofertas se encuentran consignadas en el Acta de apertura de sobres, publicado en el Portal de la DNCP.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la firma MEDICAL SUPPLY S.A. manifiesta cuanto sigue:

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itaugua
Reg. Prof. N°

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maidana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

Observaciones: ① la empresa Biperix, con la marca de BBraun-Perfusor Space, no cumple con lo solicitado en el PBC: Pantalla táctil, Tamaño de Pantalla de 3" (es inferior), Rango de volumen mínimo de 0,01ml [es de 0,1ml].
② la empresa Vicente Scavone con la marca Hawkmed presenta registro sanitario por los siguientes modelos: HK-400 y HK-S1
Para ambos modelos no cumplen en lo siguiente: Pantalla táctil, Reconocimiento para tamaño de jeringa para 2/3ml, Rango de Flujo mínimo de 0,01ml/h,
Para HK-S1 no cumple en lo siguiente: Tamaño de Pantalla de 3" (es inferior)
Para HK-400 No cumple en lo siguiente: Modo TIVA o Modo TCI.
③ la empresa Solumedic con la marca Mindray para el modelo Benefusion SP3 [Declarado en la carga de subasta]
No cumple con lo solicitado en el PBC: Pantalla táctil, Reconocimiento del tamaño de jeringa para 2/3ml, Modo TIVA o Modo TCI, Rango de flujo mínimo solicitado de 0,01ml/h [presenta 0,1ml/h], Rango de volumen mínimo solicitado de 0,01ml (presenta 0,1ml).
④ la empresa Altas Tecnologías con la marca ARI para el modelo ASP-1800 [Declarado en la carga de subasta]

Observaciones: No cumple con lo solicitado en el PBC: Pantalla táctil - Modo TIVA o Modo TCI - Reconocimiento para tamaño de jeringa para 2/3ml - Rango de flujo mínimo solicitado de 0,01ml/h (presenta 0,1ml) - Rango de volumen mínimo solicitado de 0,01ml (presenta 0,1ml).
⑤ la empresa DYSA con la marca Medcaption modelo HP30 [según la carga declarada para la subasta] no especifica modelo de la familia HP30 -
la empresa presenta en su especificación técnica un Rango de flujo mínimo de 0,01ml/h y un Rango de volumen mínimo de 0,01ml, siendo que el fabricante declara en su manual un Rango de flujo mínimo de 0,1ml/h y un Rango de volumen mínimo de 0,1ml [verificado en la pág web del fabricante].
⑥ la empresa Eurogulmica No presenta modelo y no permite la verificación de sus especificaciones técnicas tampoco declaró en la carga de subasta.

Abog. Silvia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof: Nº 4.895

Lic. Zenilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maidana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: con relación a las observaciones presentadas, se aclara que las mismas serán consideradas al momento de la evaluación y analizadas en este informe, en caso de que las firmas fueren pasibles de adjudicación.

La representante de la firma EUROQUIMICA S.A. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: Solicitamos a la convocante que verifique el cumplimiento de las Especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones de las bombas ofertadas, tales como: modo de infusión TIVA o TCI, Rango de flujo de 0,01 ml/h a 1000 ml/h y Rango de volumen 0,01 ml/ 9999 ml

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: con relación a las observaciones presentadas, se aclara que las mismas serán consideradas al momento de la evaluación y analizadas en este informe, en caso de que las firmas fueren pasibles de adjudicación.

El representante de la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. manifiesta cuanto sigue:

Observaciones: Para la EMPRESA SOLUMEDIC:

Mencionamos a la convocante que la Empresa Solumedic no presenta Carpeta de Oferta en Copia, la carpeta original no se encontraba foliadas, ni tampoco todas las hojas se encontraban selladas y firmadas.

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: se visualiza que los documentos sustanciales presentados en la oferta original, se encuentran debidamente firmadas por la persona facultada, conforme lo exige el PBC. Por otra parte, la falta de presentación de copia de la oferta no puede ser considerada una omisión que altere la sustancia de la oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.*Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SOLUMEDIC S.A. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	VICENTE SCAVONE & CIA SAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIOERIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MEDYCAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Olivia Ruiz Díaz

DR. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. N° 4.895

Lic. Estrella Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maldana
Jefa Serv. Hematología
Reg. Prof. N° 4.495

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente,figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	ALTAS TECNOLOGIAS S.A..	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Marcos Antoliano Marín Rojas	3757965	3633921	NO REGISTRAN DATOS
2	Lauro Miguel Brítez Leguizamón	3424620	3633915	

N°	SOLUMEDIC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Cinthia Liliana Sánchez Candia	4505911	3658002	NO REGISTRAN DATOS
2	Adriana Liz Nahir Cabañas Chamorro	4699081	3657995	
3	Liz Adolfina Isabel Chamorro Ferreira	1831415	3657987	
4	Víctor Ramón Cabañas Fernández	1051197	3657992	

N°	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar	2484456	3633888	NO REGISTRAN DATOS
2	Mario Ricardo Maciel	1514148	3633882	
3	Víctor Daniel Chamorro Jure	794097	3633878	
4	Luis Arsenio Ávila Cacavelos	966103	3633875	
5	Guillermo René Molas	720276	3633869	
6	Luis Carlos Giagni Rojas	611215	3633863	
7	Susana María Scavone Cárdenas	405547	3633858	
8	Rosana María Irene Scavone de Gamarra	701571	3633854	
9	María Victoria Scavone Cárdenas	405546	363852	
10	Claudia Teresa María Scavone Cárdenas	701570	3633850	
11	César José Luis Scavone Cárdenas	859784	3633847	
12	Vicente José Scavone Cárdenas	405545	3633843	
13	Silvana María Candia Caballero	3170826	3633837	
14	Patricia María Antia Scavone Cárdenas	488416	3633828	
15	María Herminia Margarita Eugenia Caballero Scavone	488415	3633821	
16	Christian Alexander WentzensenForster	815228	3633817	
17	Oscar Aníbal Delgado López	647679	3633815	
18	Pascual Manuel Scavone Giagni	1848059	3633811	

N°	DYSA HEALTHCARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo	2540397	3633783	NO REGISTRA DATOS
2	Iván Gregorio Maciel Román	2156784	3633778	2015
3	Lucía Inés Hellmers Llano	2511536	3633773	NO REGISTRA DATOS
4	Federico Guillermo Hellmers Llano	1580571	3633767	
5	Florencia Beatriz Llano de Hellmers	608021	3633760	
6	Juan Gabriel Appleyard Pettengil	1839330	3633755	
7	Juan Carlos Pettengil Castillo	2392801	3633747	NO REGISTRA DATOS
8	Ricardo Arturo Hellmers Llano	1455624	3633742	
9	Ricardo Hellmers Fonseca	424973	3633705	

N°	BIOERIX S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Hermelinda Jara Molas	743281	3634178	NO REGISTRAN DATOS
2	Mariángel Manzoni de Harrison	1245713	3634173	
3	Christian Aldo Harrison Paleari	1045196	3634158	

N°	EUROQUIMICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Marcelo Rienzi Zuccolillo	3314934	3657960	NO REGISTRAN DATOS
2	Paola Rienzi Zuccolillo	1774375	3657950	
3	Jorge Vourliotis Andrea	327840	3657942	

N°	MEDYCAL SUPPLY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	José Augusto González López	3546470	3634253	NO REGISTRAN DATOS
2	María Lorena Giménez Daguerre	2466297	3634244	
3	Mónica Andrea Sánchez Alonso	3514308	3634243	

Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maldana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

4	Ana María Ruiz Flores	4630241	3634240	
5	José Ramón Arce Villalba	4719065	3634233	
6	José Alberto Pérez González	3206315	3634230	
7	Liz Fabiola Dávalos Pineda	4204302	3634225	
8	Sebastián Rojas Méndez	3178493	3634218	
9	Ramón Eduardo Doria Zubizarreta	3467068	3634210	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1727/2022 de fecha 06/10/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1086/2022, de fecha 10/10/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATOS CONTRACTUALES con las empresas "*ALTAS TECNOLOGIAS S.A. - RUC: 80072821-1, SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0, VICENTE SCAVONE & CIA SAE. - RUC: 80001446-4, DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC: 80013820-1, BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7, EUROQUIMICA S.A. - RUC: 80061211-6, MEDYCAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA -RUC: 80092809-1, *a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa por Memorándum DEC Nº 691/2022 de fecha 07/10/2022 en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1728/2022 del 06/10/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde los oferentes ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2167/2022	Respuesta
Conformidad para la corrección aritmética del monto total ofertado del ítem 1 a Gs. un mil, ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos setenta, (Gs.1.199.999.970). En el punto Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para Importar/Comercializar /fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de salud Pública y Bienestar Social. Copia del Certificado de Registro Sanitario del Dispositivo Médico. Copias de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para importar /comercializar y/o fabricar Dispositivos Médicos, emitido por DNVS-MSPBS. Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue: Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	Presenta

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itaguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maldana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

Se solicita según Nota DLIC de fecha 26/10//2022	Respuesta
Catálogo/folletos u otro documento que permita verificar que el equipo es compatible con el tamaño de jeringa de 3 ml. Indicar en el mismo, el punto solicitado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2431/2022	Respuesta
Facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 - 2020 – 2021, en PROVISIÓN DE EQUIPOS/DISPOSITIVOS MÉDICOS.	Presenta

DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2168/2022	Respuesta
Conformidad para la corrección aritmética del monto total ofertado del ítem 1 a Gs. un mil, ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos setenta, (Gs.1.199.999.970). Copia del Certificado de Registro Sanitario del Dispositivo Médico. Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	Presenta

MEDYCAL SUPPY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2169/2022	Respuesta
Copias de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para importar /comercializar y/o fabricar Dispositivos Médicos, emitido por DNVS-MSPBS.	Presenta

SOLUMEDIC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2182/2022	Respuesta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5- Sección Formularios. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.	Presenta

EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2180/2022	Respuesta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5- Sección Formularios.	Presenta

BIOERIX S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2181/2022	Respuesta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Han sido requeridas correcciones Aritméticas a las empresas ALTAS TECNOLOGIAS S.A. yla firma DYSA HEALTHCARE S.A., siendo aceptadas lo solicitado, por ambas empresas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Con relación a los precios cotizados que se encuentran por fuera de los rangos establecidos para los precios referenciales, los mismos fueron analizados conforme la primera mejor oferta económica e indicados en el cuadro comparativo de ofertas. Todos los precios que se encuentran por debajo del referencial son considerados para una eventual adjudicación, teniendo en cuenta al desglose de precios presentadas por las firmas en competencia, siendo estos de mayor ventaja económica. Con relación a los ítems de los lotes que superan el referencial, serán considerados teniendo como base la necesidad imperiosa de contar con el producto para la utilización en los diferentes centros hospitalarios, así como la explicación detallada presentada por los oferentes, que comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias; evidenciando que los precios propuestos resultan aplicables. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
GMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maldana
Jefa Sec. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:Todos los productos ofertados son procedencia extranjera. Por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:Se verifica un empate de precios entre las firmas Altas Tecnologías S.A. y Dysa Healthcare S.A., sin embargo, conforme al PBC se estableció que el criterio de desempate se daría de acuerdo al orden de ingreso de las ofertas en la Subasta. Por tanto, el orden de las ofertas queda establecido de acuerdo al apartado "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem" del Acta de Sesión Pública Virtual.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	1714138
2	SOLUMEDIC S.A. -	1714261
3	VICENTE SCAVONE & CIA SAE.	1713946
4	DYSA HEALTHCARE S.A.	1714163
5	BIOERIX S.A.	1713971
6	EUROQUIMICA S.A.	1714161
7	MEDYCAL SUPPLY S.A.	1713846

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*DYSA HEALTHCARE S.A.*	*VICENTE SCAVONE & CIA SAE*	*ALTAS TECNOLOGIAS S.A.*	*SOLUMEDIC S.A.*	*EUROQUIMICA S.A.*	*BIOERIX S.A.*	*MEDYCAL SUPLLY S.A.*
1. Formulario de Oferta (*)	C F 1/3	C F 1/3	C F 1/3	C F 3/5	C F 1/3	C F 1/3	C F 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C F 4/7	C F5/15	C F 4/6	C F 6/9	C F 5/6	C F 4/5	C F 4/6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C F 31	C F 6	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C F. 9	C F 18	C F 9	C F9	C Respuesta	C F 7	C F 7
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C F32	C F 8	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C Respuesta	C SIPE
9. Documentos legales							
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE

Olivia Ruiz Díaz
Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. N° 4.895
Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CNN - Hospital Nacional
Dra. Magdalena Maldana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DYSA HEALTHCARE S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	SOLUMEDIC S.A.	EUROQUIMICA S.A.	BIOERIX S.A.	MEDYCAL SUPLLY S.A.
estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)							
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C Fs.30/35	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C F 9/14
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN: de aquí en adelante únicamente se estará analizando la oferta pasible de adjudicación, de acuerdo al orden determinado en el Cuadro Comparativo de Ofertas; en virtud del Art. 63. En caso de detectarse incumplimientos se estarán analizando las demás ofertas.

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

Oferentes	R1	R2	R3	R4
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	CumpleSIPE	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado el Punto ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,73	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,31	
	RENTABILIDAD	1,02	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Copias de Contratos y/o facturaciones
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	Cumple Nota Respuesta

ÍNDICE:Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS/DISPOSITIVOS MEDICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019-2020-2021.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE
ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	1.199.999.970	299.999.993	2.927.614.533	CUMPLE

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itaguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maidana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador,Dra. Magdalena Maidana, Dr. Jorge Alfonzo, Lic. Zunilda Brítez, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	ALTEC S.A.
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para Importar /Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Y Bienestar Social.	C Nota de Respuesta
2. Copia del Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico.	C Nota de Respuesta
3. Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.-	C Nota de Respuesta
4. Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:	C Nota de Respuesta
Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	C Nota de Respuesta
Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C Nota de Respuesta
Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.	C Nota de Respuesta
Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	C Nota de Respuesta
5. Autorización del fabricante:	C Nota de Respuesta
a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos, conforme al Formulario del PybC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.	C Nota de Respuesta
b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C Nota de Respuesta
6. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	C Nota de Respuesta

ESPECIFICACIONES TECNICAS

BOMBA A INFUSION A JERINGA	ALTEC S.A.
MARCA:	ARI
MODELO:	ASP-1800
PROCEDENCIA:	CHINA
AÑO DE FABRICACION:	2022
DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:	https://www.ari-cn.com/
Datos Generales:	
Bomba de infusión a Jeringa:	
Normas de Calidad especificas: FDA Y/O CE y/o Mercosur al menos alguna de ellas:	Cumple Certificado CE
Norma de Calidad General: ISO 13485-conforme a lo solicitado en los Requerimientos Técnicos tanto para Representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado conforme al formulario del PBC	Cumple Certificado ISO 13485
Características Físicas:	
Compatible con tamaños de jeringa de 2 ml a 50/60 ml (con identificación de al menos 5 marcas estándar de jeringas y con al menos memoria configurables para 100 marcas de jeringas)	C s/ Respuesta
Pantalla TFT (lcd) táctil de alta definición de 3 pulgadas o mayor .	C s/ Respuesta
Peso de 2000 Gr. O Menor	C s/ Respuesta
Características del Sistema	C s/ Respuesta
Precisión de Flujo (menor o igual al 2 %)	C s/ Respuesta
Rango de flujo de 0,01 ml/h a 1000 ml/h o mayor seleccionable mediante valores únicos introducidos por el usuario mediante la pantalla o teclado.	C s/ Respuesta
Rango de Volumen 0,01 ml 9999 ml o mayor seleccionables mediante valores únicos introducidos por el usuario	C s/ Respuesta

Dra. Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maidana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

BOMBA A INFUSION A JERINGA	ALTEC S.A.
mediante la pantalla o teclado.	
Calculo de velocidad automático de acuerdo al tiempo o dosis.	C s/ Respuesta
Administración de bolo: Volumen mínimo de bolo desde 0,1 ml/h a 1500 ml/, bolo a demanda, bolo con preselección de volumen /dosis.	C s/ Respuesta
Sistema de vena abierta (KVO), Programación de 0.0 (desconectado) hasta al menos 3 ml/h.	C s/ Respuesta
Presión de oclusión de 6 niveles o mayor.	C s/ Respuesta
Menú de tipo de drogas de 25 tipos o mayor	C s/ Respuesta
Ajuste de nivel de alarma audible	C s/ Respuesta
Registro de eventos en la memoria de al menos 1000.	C s/ Respuesta
Modo Micro (opcional)	C s/ Respuesta
Modo de infusión TCI o TIVA.	C s/ Respuesta
Tubo de extensión de longitud desde 1 mts.	C s/ Respuesta
Alarmas	
Error de mal funcionamiento de circuito	C s/ Respuesta
Sistema automático de captación del tamaño de la jeringa	C s/ Respuesta
Jeringa casi vacía y vacía	C s/ Respuesta
Fin de infusión	C s/ Respuesta
Sonido de alarma audible y visual.	C s/ Respuesta
Silenciado de alarma	C s/ Respuesta
Detección de oclusión	C s/ Respuesta
Jeringa sin asegurar o no activada	C s/ Respuesta
Cable AC/DC desconectado	C s/ Respuesta
Batería Baja /Batería agotada	C s/ Respuesta
Presión Alta	C s/ Respuesta
Problemas Técnicos	C s/ Respuesta
Stand BY	C s/ Respuesta
Otras Características	
Alimentación eléctrica monofásica 220 V +/- 10 % /50 Hz	C s/ Respuesta
Cable de Alimentación de 2 m o más	C s/ Respuesta
Batería Interna recargable	C s/ Respuesta
Duración de la batería: mínimamente 5 hs en funcionamiento	C s/ Respuesta
Cargador de batería interno y automático	C s/ Respuesta
Accesorios	
Soporte para porta suero	C s/ Respuesta
Línea de extensión o prolongador estéril desde 1 mts con fecha de vencimiento mínimo a 1 año de la fecha de entrega del producto, paq. X 40(por cada bomba).	C s/ Respuesta
Veinte jeringas de 50 o 60ml compatibles con el equipo. (Por cada Equipo) Pudiendo ser uno de estos tipos punta rosca, cáteter o de Presiòn.	C s/ Respuesta
Veinte jeringas de 10 ml compatibles con el equipo. (Por cada equipo)	C s/ Respuesta

OBSERVACION:con relación a las observaciones manifestadas en la apertura de sobres, sobre la oferta del oferente ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., se aclara que el producto cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la pantalla táctil, compatibilidad de los tamaños de jeringas requeridas, modo de infusión, rango de flujo y volumen; especificaciones analizadas y comparadas según catálogos presentados.

Conforme a las bases y condiciones fueron verificadas las documentaciones y especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado, tomando para el análisis la documentación arrimada por los oferentes. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada ítem / empresa, se encuentra en el ANEXO III.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,*el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Lorena Segovia
Dpto. Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Lourdes Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maidana
Jefa Serv. Hematología
Reg. Prof. Nº 4.453

- ADJUDICAR a la siguiente firma oferente, conforme al sistema de adjudicación por ítems; en virtud a que cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas requeridas:

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42222002-001	Bomba de Infusión a Jeringa	Unidad	Unidad	117	ARI	CHINA	10.256.410	1.199.999.970
MONTO TOTAL									1.199.999.970.-

MONTO TOTAL OFERTADO: GUARANÍES UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha de noviembre de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

08 NOV. 2022

ES NUESTRO INFORME.

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zenilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Dra. Magdalena Maldana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Louis Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetayguára mbaé

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 09/22 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN A JERINGA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID: 406830

							DYSA HEALTCARE S.A.					ALTAS TECNOLOGIAS S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	UNIDAD	117	17.369.422	MEDCAPTAIN	CHINA	10.256.410	1.199.999.970	-41	ARI	CHINA	10.256.410	1.199.999.970	-41
							Precio Total			1.199.999.970		Precio Total			1.199.999.970	

							MEDYCAL SUPPY S.A.					BIOERIX S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	UNIDAD	117	17.369.422	PROGETTI	ITALIA	11.008.547	1.287.999.999	-37	BBRAUN	ALEMANIA	14.062.500	1.645.312.500	-19
							Precio Total			1.287.999.999		Precio Total			1.645.312.500	

							EUROQUIMICA S.A.					SOLUMEDIC S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	UNIDAD	117	17.369.422	MEDCAPTAIN	CHINA	14.059.829	1.644.999.993	-19	MINDRAY	CHINA	10.427.350	1.219.999.950	-40
							Precio Total			1.644.999.993		Precio Total			1.219.999.950	

							VICENTE SCAVONE & CIA SAE				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	42222002-001	Bomba de infusion a jeringa	Unidad	UNIDAD	117	17.369.422	HAWKMED	CHINA	12.598.264	1.473.996.888	-27
							Precio Total			1.473.996.888	

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Lorena Segovia
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Magdalena Maidana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN Nº 09_22**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 09_22

En el marco de la **LPN 09/22** *"ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN A JERINGA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA"*– **ID N° 406830**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación Pública.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 año 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-.	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	605.055.280 / 63.289.870	9,56	1.859.466.266 / 315.931.349	5,89	4.237.205.652 / 2.422.991.776	1,75	5,73	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	63.289.870 / 650.751.131	0,10	1.044.968.690 / 2.269.177.217	0,46	2.422.991.776 / 6.482.089.256	0,37	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	329.037.341 / 200.000.000	1,65	624.470.686 / 1.000.000.000	0,62	1.552.025.082 / 2.000.000.000	0,78	1,02	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS/DISPOSITIVOS MÉDICOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019 - 2020 - 2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de Contratos y/o facturaciones de venta.	R1

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	Cumple Nota Respuesta

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	1.199.999.970	299.999.993	2.927.614.533	CUMPLE

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente. -

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

TESÁI HA TEKO PORÃVE Ñemboguejoa
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetaŷguára mba'e

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LPN 09/22 "ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN A JERINGA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID: 406830

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42222002-001	Bomba de Infusión a Jeringa	Unidad	Unidad	117	ARI	CHINA	10.256.410	1.199.999.970
MONTO TOTAL									1.199.999.970.-

Dr. JORGE ALFONSO
Jefe de Servicio U. C. I. P.
Hospital Nacional de Itauguá
Reg. Prof. Nº 4.895

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Lorena Segovia

Dra. Magdalena Maldana
Jefa Serv. Neonatología
Reg. Prof. Nº 4.453